Santiago de Cali, 15 de mayo de 2024

Jhon Fredy Espinosa Rengifo
Contratista de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Control Interno

ASUNTO: Designación como apoyo a la supervisión de contratos

Comunico a usted que, a partir de la fecha, prestara apoyo en la supervisión de los contratos asignados a la Asesora María del Pilar Carvajal Hernández, en tal calidad tiene las siguientes responsabilidades:

a. Apoyar en la revisión de los documentos requeridos para la presentación de cuentas por pagar.

b. Apoyar en el envío de los documentos requeridos para la presentación de cuentas por pagar a la contratista designada del área presupuestal del Departamento Administrativo de Control Interno.

A continuación, se relacionan los contratos asignados a la asesora en mención para supervisión:

ASTRID CAROLINA MUÑOZ JIMENEZ – 4123.010.26.1.077 – 2024
SANDRA MERCEDES VILLAREAL - 4123.010.26.1.083 – 2024
DIEGO ANDRES AGUIRRE ORDOÑEZ - 4123.010.26.1.091 – 2024
ESNEDA ALZATE PORRAS – 4123.010.26.1.088 – 2024
MARIA VALENTINA BELALCAZAR – 4123.010.26.1.094 – 2024
YINA PAOLA VIAFARA CORTES - 4123.010.26.1.081 – 2024
LINA MARIA VALOIS HINESTROZA –4123.010.26.1.102 – 2024
YESSIMAR RODRIGUEZ CORDOBA – 4123.010.26.1.098 – 2024
SANDRA FELISA JIMENEZ REYES – 4123.010.26.1.084 – 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en Normativa vigente

Cordialmente,

Leidy A. Correa E.

Leidy Amparo Correa Erazo
Directora
Departamento Administrativo de Control Interno

Notificado:

Jhon Fredy Espinosa Rengifo

Jhon Fredy Espinosa Rengifo
Contratista

Proyectó: Héctor Gerardo Hurtado E. – Abogado – Contratista
Revisó: María del Pilar Carvajal Hernández - Asesora

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.